



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de junio de 2023

Señores  
**Comisión Nacional de Valores (CNV)**

Señores  
**Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (BYMA)**

Señores  
**Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE)**

**Ref.: LOMA NEGRA C.I.A.S.A. – Aviso de pago de dividendos**

De nuestra consideración:

Se comunica que en virtud de lo resuelto por reunión de Directorio de Loma Negra C.I.A.S.A. (la “Sociedad”) celebrada en el día de la fecha se aprobó:

- (i) la distribución de dividendos por un total de AR\$ 13.700.000.000, equivalente a AR\$ 23,47968399176 por acción en circulación (AR\$ 117,3984199588 por ADS) y que representa un 23.479,6839917662% sobre el capital social en circulación;
- (ii) desafectar en forma parcial la Reserva Facultativa para Futuros Dividendos a los fines del pago del dividendo declarado;
- (iii) como principio general realizar el pago del dividendo a todos los Accionistas en Pesos Argentinos a través de la Caja de Valores S.A; y
- (iv) otorgar a todos los Accionistas la opción de recibir el pago de su proporción en los dividendos mediante la entrega del monto equivalente de Dólares Estadounidenses resultante de la conversión del monto proporcional del dividendo original en Pesos Argentinos a Dólares Estadounidenses mediante el Tipo de Cambio de Referencia del Banco Central de la República Argentina – Comunicación “A” 3500 correspondiente al cierre del día hábil bursátil inmediato anterior al Día de Puesta a Disposición (tal como dicho término se define a continuación); y  
(a) recibir el pago en Dólares Estadounidenses a través de la Caja de Valores S.A., en su cuenta bancaria local; o (b) en una cuenta bancaria en el exterior (la “Opción de Cobro en Dólares”).

El pago de los dividendos se pondrá a disposición de los Accionistas a partir del 4 de julio de 2023 (el “Día de Puesta a Disposición”) los días hábiles de 9:00 a 18:00 horas, en la Caja de Valores S.A. sita en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde deberán cumplir con los trámites de rigor y las liquidaciones serán realizadas de conformidad con los plazos reglamentarios.

Los Accionistas que deseen ejercer la Opción de Cobro en Dólares deberán notificarlo a la Caja de Valores S.A., cumpliendo con los procedimientos, requisitos y presentaciones que a tal efecto establezca, desde el lunes 26 de junio de 2023 hasta el viernes 30 de junio de 2023 inclusive (el “Período de Opción”), debiendo informar también en dicha oportunidad si optan por el pago en una cuenta local o bien en una cuenta bancaria



en el exterior (la “Notificación del Ejercicio de Cobro en Dólares”). El ejercicio de la Opción de Cobro en Dólares no podrá ser parcial y, por tanto, su ejercicio comprenderá la totalidad del dividendo a percibir por cada Accionista. Los Accionistas que hubieran presentado válidamente una Notificación del Ejercicio de Cobro en Dólares durante el Período de Opción sin indicar una cuenta bancaria de cobro recibirán el pago en Dólares a través de la Caja de Valores S.A. en Argentina mediante los procedimientos establecidos a tal efecto por la referida entidad.

Se encuentran habilitados los siguientes canales Caja de Valores S.A frente a cualquier trámite o consulta: Teléfono: 0810-888-7323 o correo electrónico: [registro@cajadevalores.com.ar](mailto:registro@cajadevalores.com.ar).

Con respecto a aquellos Accionistas que no hubieran presentado válidamente una Notificación del Ejercicio de Cobro en Dólares durante el Período de Opción, los dividendos serán abonados en Pesos Argentinos y quedarán a su disposición en la Caja de Valores S.A. en Argentina mediante los procedimientos establecidos a tal efecto por la referida entidad, por el plazo de prescripción legal. En tal sentido, aquellos Accionistas que no deseen ejercer la Opción de Cobro en Dólares no deberán manifestarse o realizar acción alguna.

Los Accionistas que tengan sus acciones a través de un depositante (Banco, Agente o Sociedad de Bolsa) deberán comunicar su decisión de ejercer la Opción de Cobro en Dólares a dicho depositante para que éste presente la Notificación del Ejercicio de Cobro en Dólares a la Caja de Valores S.A. durante el Período de Opción de acuerdo con los procedimientos que la Caja de Valores S.A. determine a tales efectos.

Los tenedores de *American Depositary Shares* (ADS) recibirán el pago a través del banco depositario, JPMorgan Chase Bank, N.A. en Dólares Estadounidenses a partir de la fecha que resulte por aplicación de las normas que rijan en la jurisdicción donde cotizan los ADS de la Sociedad.

Se deja expresamente establecido que las tenencias de acciones de los Accionistas registradas al cierre de las operaciones del día hábil bursátil inmediato anterior al Día de Puesta a Disposición (la “Fecha de Corte”) serán las únicas tenidas en cuenta a los fines del pago del dividendo declarado. El ejercicio de la Opción de Cobro en Dólares por quien no resulte ser titular de acciones de la Sociedad a la Fecha de Corte se tendrá por no ejercida y quedará sin efecto.

De la distribución de dividendos que corresponden a ganancias generadas con posterioridad al 01 de enero de 2018, se practicará la retención del 7% de acuerdo con el Art. 97 de la Ley 20.683 en los casos que corresponda.

Atentamente,

---

Marcos Isabelino Gradin  
**Responsable de Relaciones con el Mercado**